



Callao, 24 de Enero del 2006

Oficio Nº 027-2006-GRC/CR/CRRNNYGMA/P

Señor:

FERNANDO GARCÍA HUBI.

Presidente (e) del Consejo Regional del Callao.

Presente.-

Ref. Informe No 012-2006-REGIONCALLAO/GGR/OSIE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarlo y asimismo informarle respecto al documento de la referencia.

- -En el año 2003 la Comisión de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, por acuerdo emitió:
 - La Moción que aprueba, se declare al Callao en Emergencia Eco-ambiental en salvaguarda de la Población Chalaca de fecha 18 de Noviembre 2003. Vista en Sesión de Consejo del 25 de Noviembre 2003.

-En el año 2004 la Comisión de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, emitió los siguientes Dictámenes:

- Dictamen No 001-2004-CRRNNYGMA, Declara de Interés Público la Protección y Conservación Ambiental de los Humedales ubicados en el distrito de Ventanilla.
- Dictamen No 002-2004-CRRNNYGMA, Declarar en Situación de Emergencia a los Asentamientos Humanos Los Próceres y Valle Verde ubicados en el distrito de Ventanilla.
- Dictamen No 003-2004 CRRNNYGMA, Aprobar la Política Ambiental Regional del Callao.
- Dictamen No 004-2004-CRRNNYGMA, Crear Sistema Regional de Gestión Ambiental.
- -En el año 2005 la Comisión de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, emitió el siguiente Dictamen.
 - Dictamen No 001-2005-CRRNNYGMA, que propone la Aprobación de la Agenda Ambiental Regional 2004-2006 y Ratifica el Plan de Acción Ambiental del Callao al 2021.

Agradeciéndole Señor Presidente se sirva ordenar a quien corresponda publicar esta información al Portal Electrónico del Gobierno Regional del Callao, conforme a la Ley No 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Decreto Supremo No 072-2003-PCM.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL wherederice

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Camisjón de Recursos Naturales y Gestion del Medio Ambiente

LIC. MARTHA BERNUY NEIRA PRESIDENTA

GOBIERNO REGIONAL DEL ANTAGENER FAUCETT 3970 Telf. 575-5500/ 575-5533 Anexo 244